



Real Audiencia de Quito

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE

Año = D. Vicente de Arvel = D. Doctoral de Co
y d. Diego = D. Bosseg de Butam. y Loyola = D.
fernando san. de Guincos =
D. Manuel Antonio de Butam. de Rio
Señor, y de la S. de Camaxa la S. de Camaxa J. Suma
de Con acuerdo de lo de su Consejo de la Orden
gizada = D. Joseph Sanchez Monexro = Juan de
D. Juan san. Navata
Escopia de la Real Probinon Conque Regueri desta Villa
Junco de Octubre pasado de este año, y lo agno, y firmo
Caravaca a Junco de Noviembre de mil Setecientos
y do.

[Handwritten signature]
D. Juan de Navata

Ayuntamiento de la Villa de Caravaca de la Mancha
de mil y setenta y dos, según el Consejo
de esta Villa, es de aver los señores
Juan de Entrascin, Alcaide de los R. de Caravaca,
y Capitan alguerrá en ella J. S. Mag. D. Juan de
Cavallero de la villa de Caravaca; D. Entrascin de
D. Alonso Casero Cabacho; D. Juan flor de Caravaca
de esta Villa, y D. Alonso fer. de Roble
Procurador Sindico, y sus señores de aver lo que
viene la cuenta de la villa de Caravaca, que
que cumple el día de la Arrendon de mil y setenta y dos.

Lomb